



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 117-2020**

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día martes catorce de julio de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-102** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

- **El motivo de este correo es para solicitar información sobre dos eventos ocurridos en el país:**
  - 1) **La erupción del volcán de San Salvador en 1917 y**
  - 2) **La cárcava en Colonia Santa Lucía, Ilopango, SS. Ambas desde el punto de vista geológico y de gestión del riesgo.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas Y Recursos Naturales de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron en esta fecha la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- 1) **Informe detallado sobre la La erupción del volcán de San Salvador en 1917, desde el punto de vista geológico y de gestión del riesgo, en documento adjunto de 9 Págs.**
- 2) **Respecto a lo de la cárcava de la Santa Lucia, ese es un caso que lo ha manejado el MOP, pues el origen de la cárcava es debido a una mala intervención del hombre, o sea que es un problema de origen antrópico, y no es un problema de origen geológico. Sugerimos hacer la consulta al Ministerio de Obras Públicas (MOP); a continuación el contacto;**

- ✓ **Lic. Liz Aguirre, Oficial de Información, MOP, Tel: 2528-3218**  
[oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mop>

---

**Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar**  
**Oficial de Información, MARN a.i.**

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”-*

SM

---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>